MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO

Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00004

GUATEMALA, 13 de Marzo de 2023

Guatemala, 13 de Marzo de 2023

Licenciado William Florencio Ramírez Recinos:

Director Departamental de Educación de Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 27-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría

Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Melva Magdalena Xicara Lopez Yahaira Natiana Vega Maldonado

Auditor,Coordinador Supervisor

Indice

[1. INFORMACIÓN GENERAL 4](#_Toc16621)

[2. FUNDAMENTO LEGAL 4](#_Toc16622)

[3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4](#_Toc16623)

[4. OBJETIVOS 5](#_Toc16624)

[4.1 GENERAL 5](#_Toc16625)

[4.2 ESPECÍFICOS 5](#_Toc16626)

[5. ALCANCE 5](#_Toc16627)

[5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5](#_Toc16628)

[6. ESTRATEGIAS 6](#_Toc16629)

[7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6](#_Toc16630)

[7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 6](#_Toc16631)

[8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 9](#_Toc16632)

[9. EQUIPO DE AUDITORÍA 10](#_Toc16633)

[ANEXO 10](#_Toc16634)

# 

# INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

# FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Manual de Auditoría Interna Gubernamental

Normas de Auditoría Interna Gubernamental

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG

Sistema SAG UDAI WEB

Circular 3-57 de Dirección de Contabilidad del Estado Departamento de Contabilidad, proceso de inventarios gubernamentales.

Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública.

Circular O- DIDAI- DS-001-2023 Requerimiento de información de bienes muebles registrados en el inventario en la unidad ejecutora a su cargo. Circular DAFI-DC-269-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022.

Nombramiento(s)

No. 004-2023

# IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Determinar que se encuentren conciliados la información registrada en el Libro Mayor de Inventarios y formularios FIN1 y FIN2.

## ESPECÍFICOS

Determinar la veracidad de la información trasladada en el FIN 1 y FIN 2.

Determinar si no existen bienes no contabilizados.

Determinar el saldo real de inventarios. Determinar una muestra de 20 bienes.

# ALCANCE

La auditoría de cumplimiento en el área de inventarios de conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. NAI-004-2023 y CAI 00004 de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, comprendió la verificación de la conciliación de saldos entre el libro de inventarios, formularios FIN 1 “Formulario resumen de inventario institucional” y FIN 2 “Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta - Unidad Ejecutora, Analítico Bien-” y tarjetas de responsabilidad. Así mismo, las acciones realizadas y seguimiento en relación a bienes no contabilizados. De igual manera, mediante muestra selectiva de 20 bienes muebles, se verificó que los mismos se encontraran registrados en los controles establecidos para el efecto, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. (Ver Anexo 2)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo  Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Conciliación de saldos de inventarios | 87 | NO |  | 20 |

## LIMITACIONES AL ALCANCE

La ejecución del trabajo de auditoría fue limitada, debido a que los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, no presentaron la certificación del monto total de tarjetas de responsabilidad emitidas al 31 de diciembre de 2022. Ver deficiencia No. 1.

La información fue solicitada mediante oficio O-NAI-02-004-2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

# ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, el cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento con base a los componentes de control interno y verificación de 20 bienes muebles físicos de 20 servidores públicos, de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliación de saldos de inventarios

Riesgo materializado

Deficiencia No. 1

Deficiencias en el área de inventarios.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar auditoría de cumplimiento en el área de inventarios, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y efectuar evaluación del control interno a la sección de inventarios, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Incumplimiento de la estructura organizacional, debido a que, el encargado de inventarios depende administrativamente del departamento administrativo, no así del departamento financiero, de conformidad con el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación DES-MAN-06 versión 3, dentro de la descripción del puesto se indica como jefe inmediato al Jefe del Departamento Financiero.
2. Falta de conciliación entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB, ya que, el libro de inventarios registra la cantidad de Q.47,797,414.38 y el módulo de inventarios del sistema -SICOIN WEB-, reporta la cantidad de Q.47,859,461.19 reflejando una diferencia de Q.62,046.81.
3. Certificación del total de tarjetas de responsabilidad emitidas al 31 de diciembre de 2022.
4. Incumplimiento en la toma física de inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado a los comentarios vertidos y pruebas presentadas por los responsables, se determinó que se han girado instrucciones, sin embargo, las mismas no desvirtúan la deficiencia determinada, debido a que, a la presente fecha continúa el encargado de inventarios bajo la responsabilidad del departamento administrativo. No existe conciliación de saldos entre el libro, módulo de inventarios del sistema -SICOIN WEB- y tarjetas de responsabilidad. Así mismo, no trasladaron certificación del total de tarjetas de responsabilidad emitidas al 31 de diciembre de 2022 y no se realizó la toma física de inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, por lo que, la deficiencia se confirma.

Comentario de los Responsables

Por medio de nota S/N de fecha 02 de marzo de 2023, el ex subdirector administrativo financiero licenciado Rudy Carlos Armando Morales Villatoro, manifestó: El presente es en respuesta a OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-002-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por la práctica de auditoría de cumplimiento, en el área de Conciliación de inventarios, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Por lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Oficio DDEH-SDAF No. 204-2022 de fecha 08 de agosto de 2022.
2. Circular No. DAFI-DC-229 de fecha 09 de agosto de 2013.
3. Acuerdo Ministerial No. 177-2009 de fecha 30 de enero de 2009.

Mediante oficio No. 28/ DDEH- DA/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, el jefe del departamento administrativo, informó lo siguiente:

1. Deficiencia No. 1: Incumplimiento de la Estructura Organizacional:
   1. Con fecha 25 de agosto de 2020 se entregó a la Subdirección Administrativa Financiera el oficio No. 55-2020 a través del cual se solicitó la ubicación de la sección de inventarios a donde corresponde según organigrama funcional de esta Dirección Departamental de Educación del cual no se tuvo respuesta.
   2. Con fecha 7 de marzo de 2022 se entregó a la Subdirección Administrativa Financiera el oficio No. 024-2022 donde se solicita nuevamente la ubicación de la sección de Inventarios al Departamento Financiero como corresponde.
   3. Con fecha 8 de agosto de 2022 y recibido en esta jefatura el 9 de agosto 2022 se recibe el oficio No. 204-2022 firmado por el Lic. Rudy Carlos Armando Morales Villatoro Subdirector Administrativo Financiero, con visto bueno del Lic. William Florencio Ramírez Recinos Director Departamental de Educación, a través del cual se dan los lineamientos y condiciones para el traslado de la sección de Inventarios de Departamento Administrativo al Departamento Financiero de esta Dirección Departamental de Educación.
   4. Con fecha 10 de agosto de 2022 se envió al Lic. Luis Alberto Torres Encargado de Inventarios, el oficio No. 70/DDEH-DA-2022 a través del cual se le solicita la información requerida en el oficio No. 204-2022 para realizar el cambio de ubicación de la sección de Inventarios.
   5. Debido a la ejecución del proceso baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos y otros procesos de carácter urgente que está trabajando el encargado de Inventarios no ha sido posible ejecutar lo indicado en el Oficio No. 204-2022, sin embargo, se estará realizando a más tardar los primeros días del mes de marzo 2023.
   6. La jefatura del Departamento Administrativo durante el mes de marzo de 2023, realizará las gestiones necesarias conjuntamente con el Encargado de Inventarios a fin de ejecutar las acciones indicadas en el oficio 204-2022 referido al traslado de la sección de Inventarios al Departamento Financiero.
2. Deficiencia 2: Falta de conciliación entre el libro y el módulo de Inventarios del módulo del SICOIN WEB.
   1. A partir de la reestructura de la Dirección Departamental de Educación en el año 2009, se ha venido trabajando para lograr la conciliación de saldos, misma que se ha reducido considerablemente, sin embargo, no se ha concluido debido a las siguientes razones: Falta de personal para apoyar al encargado de inventarios, por atender diferentes procesos a nivel departamental que ha impedido dedicarse exclusivamente a este proceso.

1. Las deficiencias 3 y 4 se estarán ejecutando a través del Encargado de la sección de Inventarios.

Responsables del área

OSCAR MARCO ANTONIO GONZALEZ OCHOA

LUIS ALBERTO TORRES

RUDY CARLOS ARMANDO MORALES VILLATORO

WILLIAM FLORENCIO RAMIREZ RECINOS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones:   1. Gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero para que se realice lo siguiente:   1.1 Gire instrucciones por escrito a los Jefes de los departamentos administrativo y financiero, para que se dé cumplimiento a la estructura organizacional y el encargado de inventarios dependa administrativamente del departamento financiero, debiendo | 07/03/2023 |
|  | dejar constancia de todo lo actuado.  1.2 Gire instrucciones por escrito al jefe del departamento financiero para que, al estar bajo su jerarquía el encargado de inventarios se le instruya por escrito para que realice lo siguiente:   1. Identifique e integre la diferencia en saldos de inventario y proceda a regularizar dicha diferencia como corresponda, con la finalidad de conciliar los saldos. 2. Determine el monto total de los bienes que se tengan bajo control en las tarjetas de responsabilidad, con la finalidad de que se mantenga actualizado. 3. En lo sucesivo se realice la toma física del inventario, misma que debe culminarse al 31 de diciembre de cada año, para lo cual deberá dejar evidencia de todo lo actuado.   1.3 Que instruya por escrito a la jefa de recursos humanos, con la finalidad de agilizar la contratación del asistente de inventario y fortalecer así el departamento de inventario y se pueda dar cumplimiento a las funciones inherentes al área de inventario.  2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. |  |

# CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la evaluación realizada al riesgo que dio origen al nombramiento de auditoría, en cuanto a que exista variación entre los saldos reportados en el libro de inventarios con los reportes FIN-01 “Formulario resumen de inventario institucional” y FIN-02 “Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta -Unidad Ejecutora, Analítico Bien-” y monto total de tarjetas de responsabilidad emitidas al 31 de diciembre de 2022, así como bienes no contabilizados, se concluye que, en esta Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, existe el riesgo materializado, debido a que, no concilian los saldos reportados tanto en el libro general de inventarios, con los reportes FIN-01 “Formulario resumen de inventario institucional” y FIN-02 “Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta - Unidad Ejecutora, Analítico Bien-” aunado a que no presentaron certificación del monto total de tarjetas de responsabilidad emitidas al 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con la verificación física de 20 bienes muebles, por medio de muestra selectiva, se pudo constatar que los mismos se encuentran registrados en el libro general de inventarios, en el reporte FIN-02 “Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta Unidad Ejecutora, Analítico Bien-” y en tarjetas de responsabilidad, los cuales se encuentran debidamente codificados. Así mismo se constató, que de conformidad con el reporte No. R00807391, la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, no tiene bienes muebles sin contabilizar.

Para disminuir el riesgo identificado, es necesario que se implementen las recomendaciones consignadas en el presente Informe de Auditoría.

# EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Melva Magdalena Xicara Lopez Yahaira Natiana Vega Maldonado

Auditor,Coordinador Supervisor

# ANEXO

Anexo No. 1 Nombramiento No. NAI-004-2023

Anexo No. 2 Verificación Física de Bienes Muebles